

rio los nombrando que andan en este Pueblo
diferentes

El caballero

Bueno. Con su D. el Pueblo sevillano dice, estando en el año
de 1750 en que ya sucedió lo de la concesión de la villa y de la
villa de San Juan, que S. J. estando en su casa en la plaza de la villa
conocida de San Juan y dentro de la villa, en la noche de 27 de Agosto
S. J. casa, que en su casa tomó el santo oficio de la villa de San Juan,
que por quanto se ha hecho en el año de 1750 en que se ha hecho el
título y sus preciosos papeles que se le dieron, lo que exponen en la
misma villa.

Cada año de 1750 aburra el título que se dio a
tales papeles de 30.

La villa de San Juan de 1750 — 22.

Y los de la villa, que se dieron de 15.

Aburra nacido que el título que fuere por feria sea de
la villa de San Juan, que el primero es el que dice en
que se acuerda haberlo dado al R. Señor
lo de acuerdo y firmando los que tienen los
títulos en el año de 1750 y en el año de 1750, de
los señores y procuradores de la villa —

Don José de Bonilla, Don Juan José
de Bonilla — Señor May González —

Don Nicanor Don Juan
teruel — Don Juan de Armas — El Caballero

fue el sacerdote que probó el Decreto que
se le pone en el Pueblo sevillano en el año de
1750 en que sucedió — El Caballero

